

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000883

Tacna, 19 MAY 2021.

Visto, el informe N° 022-2021 D.DGI-DRET/GOB.REG.TACNA de la Dirección de Gestión Institucional, y otros documentos que se adjuntan sobre aprobación del Plan Operativo Anual 2021 del PP. 0106 "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva" en la jurisdicción educativa Regional de Tacna – Ejecutora 300;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en el artículo 9° señala: Son fines de la educación peruana, el de contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país (...), además en el artículo 29° señala que el Sistema Educativo tiene un carácter inclusivo atendiendo las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje;

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación, orientar, monitorear y garantizar el desarrollo de las propuestas innovadoras registradas en los documentos de gestión, las mismas que coadyuvarán en la realización eficiente de la tarea educativa con calidad y equidad.

Que, el Programa Presupuestal 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, basado en el enfoque de presupuesto por resultados, busca generar las condiciones necesarias a través de sus diferentes servicios como: Programa de Intervención Temprana, Centros de Educación Básica Especial, Centro de Recurso de Educación Básica. Así como brindar asistencia a familias de estudiantes de los CEBE e Instituciones Inclusivas para su participación en el proceso educativo considerando acciones de sensibilización a través de campañas dirigidas a la comunidad.

Que, la Especialista del Programa Presupuestal 0106 ha formulado y evaluado las actividades programadas para el año fiscal 2021 y en concordancia con el Informe N° 016-2021 EREE-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, la Dirección de Gestión Pedagógica con el Equipo Técnico Regional analiza las propuestas relativas a metas físicas y financieras direccionadas al programa presupuestal PPR: 0106 opinando procedente su realización del mismo, siendo remitido a la Dirección de Gestión Institucional mediante memorando N° 0263-2021 DGP-DRET/GOB.REG.TACNA para continuidad del proceso.

Que, mediante informe N° 022-2021 D.DGI-DRET/GOB.REG.TACNA la Dirección de Gestión Institucional opina procedente la aprobación del Plan Operativo Anual del PP: 0106 para el año académico 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Estando a lo opinado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica, a lo opinado procedente por la Dirección de Gestión Institucional, con conocimiento por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Tacna, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por el DS. N° 011-2012-ED, el DS. N° 004-2019-JUS que aprueba TUO de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, RM N° 252-2020-MINEDU aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2023 del sector Educación, y al amparo de las facultades conferidas por el D.S N°015-2002-ED y la R.E.R N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2021 del PP. 0106 de la Unidad Ejecutora 300, con vigencia anticipada al 02 de enero del 2021, el mismo que orientará el desarrollo de las actividades propuestas para mejorar la calidad y equidad en la realización de la tarea educativa regional, considerando un presupuesto anual de S/. 30,086.00 soles en Recursos Ordinarios, salvo posterior incremento financiero.

Artículo 2°.- DESARROLLAR, según cronograma establecido las actividades estratégicas propuestas y financiadas en el Programa Presupuestal 0106 como se indica:

PP: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

3000001 - GESTION DEL PROGRAMA

5000276 - CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA REGIONAL EN EDUCACION ESPECIAL (META 0034)

3000789 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.

5003164 - DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS (META 0035)

5003166 - DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL (META 0036)

3000791 - ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE PARA LA GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL

5005882 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTRO DE EDUCACION BASICA (META 39)

3000792 - LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS

5003165 - MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTRO DE RECURSOS (META 40)

3000793 - FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

5004305 - ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO (META 41)

Artículo 3.- ENCARGAR, a los Órganos de Apoyo y Órganos de Línea de la DRET brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento de actividades planteadas en el Plan Operativo Anual 2021 del Programa Presupuestal 0106 "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva" y realizar las acciones para garantizar una eficiente realización de las actividades programadas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Mgr. Mariela Verónica EYZAGUIRRE RETAMOZO
Directora Regional de Educación
- TACNA -

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento.

Tacna 19 MAY 2021



Dulio B. Aduvire Bernabe
Escribiente Administrativo

DISTRIBUCIÓN:
MVER/D.DRET
RLF/D.DGI
ARCHIVO
INTERESADOS

